PROCEDIMIENTOS

Poda o derribo de árboles:

- 1. Revisión técnica por parte de personal del Ayuntamiento (fotografías, diámetro del tronco y longitud del tallo, ubicación). 2. Pago en hacienda municipal por según lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio.
- 3. Emisión del oficio de autorización con las indicaciones correspondientes responsable.

Factibilidades ecológicas:

- 1. Datos generales del predio donde se realizará la obra civil.
- 2. Revisión del manifiesto de impacto ambiental, si se cuenta con él.
- 3. Emisión de documento donde se indica la factibilidad ecológica de la obra. Solicitud para empleo temporal de SEMARNAT:
- 1. Llenado de solicitud. Firma del delegado
- 2. Firma del delegado.
- 3. Envió de documentos.